



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N° 168-2018	Área IMPOSITIVA	Tema GANANCIAS. DEDUCCIONES ESPECIALES DE LA TERCERA CATEGORÍA. SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO DE LOS CRÉDITOS INCOBRABLES DE ESCASA SIGNIFICACIÓN	
Norma RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4358		Publicación B. O.	Fecha 12/12/2018

Art. 1 - Sustitúyese en el artículo 1 de la resolución general 1457 y sus modificatorias, la expresión “...diez mil pesos (\$ 10.000)...” por la expresión “...cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000)...”.

Art. 2 - Las disposiciones de esta resolución general serán de aplicación respecto de los ejercicios fiscales cuyos cierres se produzcan a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma